



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

28 FEB 2017

445

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 17 de febrero de 2017, enviada por doña **MIREYA TORRES CARRILLO**, Rut N° 12.709.574-4, quien solicita autorización para realizar evento solidario de **CARRERAS A LA CHILENA**, para el día domingo 05 de marzo de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a doña **MIREYA TORRES CARRILLO**, para realizar evento solidario de **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en centro de eventos "Los Robles" sector Vegas Blancas km 23 camino Angol Parque Nahuelbuta de esta comuna, para el día domingo 05 de marzo, desde las 12:00 horas hasta las 24:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- **Mireya Torres Carrillo.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL